



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 076 - 2018 - MINEDU / VMGI - PRONIED

Lima, 04 MAYO 2018

Visto, el Informe N° 247-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH presentado por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, sobre designación del Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 92 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremos N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que de preferencia debe ser abogado y su designación se efectúa mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del precitado Reglamento General, señala para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, de acuerdo al artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, se designó al abogado Cristian Carlos Cáceres Sifuentes como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en adición a sus funciones como Asesor Legal de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración;

Que, la citada persona ha presentado renuncia al cargo de Asesor Legal de la Unidad de Recursos Humanos y a la designación de Secretario Técnico del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, es necesario dar concluido el referido encargo y designar al profesional que se desempeñará como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 04 de mayo de 2018, la designación efectuada al señor Cristian Carlos Cáceres Sifuentes mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 04 de mayo de 2018, a la señora Doris Fabiola Sanabria Bonifacio, abogada de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED .

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes y a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Arq. Elizabeth Milagros Añaños Vega
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED